

AVISOS

CORREOS DE COSTA RICA S. A.
SERVICIOS NO REGULADOS
TARIFAS 2011

Considerando:

1°—Que mediante la Ley de Correos N° 7768 del 24 de abril de 1998, publicada en el Alcance N° 20 a *La Gaceta* N° 103 del 29 de mayo de 1998, se transforma la Dirección Nacional de Comunicaciones en la empresa Correos de Costa Rica S. A.

2°—Que dentro de las diferentes potestades otorgadas por la Ley N° 7768 se encuentra la fijación de las tarifas por los servicios que presta.

3°—Que las modificaciones que se dan en los costos en que incurre Correos de Costa Rica S. A., con relación a los servicios que presta a la comunidad nacional e internacional, exigen una variación en tarifas de alguno servicios con el fin de seguir cumpliendo con su labor al amparo de las disposiciones de la Ley N° 7768.

4°—Que la Junta Directiva de Correos de Costa Rica S. A. mediante Acuerdo N° 5551 tomado en la sesión ordinaria N° 1086 celebrada el día martes 14 de junio de 2011 dispuso aprobar variar algunas tarifas para los servicios no regulados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). **Por tanto,**

LA JUNTA DIRECTIVA DE CORREOS DE COSTA RICA S. A.

ACUERDA:

Artículo 1°—Aprobar las nuevas tarifas para algunos de los siguientes servicios no regulados:

1.1. Fax Internacional**Cuadro N° 1****Servicio de Fax Internacional (Primera Página)**

Grupo de países	Tarifas en colones
Estados Unidos, México, Canadá, Puerto Rico, Islas Vírgenes.	1.250,00
Sur América, Caribe(sin contar Cuba), Corea, Taiwán, Japón	1.750,00
Centro América y Belice	1.100,00
Europa, Singapur, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda	1.675,00
Cuba, Resto del mundo	2.570,00
Barcos en Alta Mar	20.850,00

Cuadro N° 2**Servicio de Fax Internacional (Página Adicional)**

Grupo de países	Tarifa en colones
Estados Unidos, México, Canadá, Puerto Rico, Islas Vírgenes.	590,00
Sur América, Caribe(sin contar Cuba), Corea, Taiwán, Japón	770,00
Centro América y Belice	715,00
Europa, Singapur, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda	830,00
Cuba, Resto del mundo	1.285,00
Barcos en Alta Mar	6.000,00

1.2. Telegrama Nacional e Internacional**Cuadro N° 3****Servicio de Telegrama Nacional**

Detalle del servicio	Tarifa en colones
Telegrama Ordinario (Primera Página)	600,00
Preferencia	225,00
Acuse de Recibo	225,00
Circular	Valor de una pagina o paginas del documento multiplicado por No de copias
Respuesta Pagada	Costo adicional sobre el valor del documento original

Detalle del servicio	Tarifa en colones
Telegrama Prefechado	Recargo de ₡170
Lista de Telegramas	225,00
Pagina Adicional	275,00

Nota: La Empresa podrá establecer tarifas preferenciales para grandes clientes con previa autorización de la Gerencia General.

Cuadro N° 4**Telegrama Internacional**

Destino	Tarifa en colones
África, Asia (Excepto Taiwán) y Oceanía	620,00
Taiwán	900,00
Europa	1.170,00
Canadá, Alaska, San Pedro Miquelón, Paraguay, Uruguay, Haití, Puerto Rico	475,00
Antillas Holandesas, República Dominicana	430,00
Colombia, Cuba	400,00
Argentina, Bolivia, Brasil	395,00
Estados Unidos (continental)	370,00
México, Chile, Ecuador, Perú	335,00
Venezuela	305,00
Belice	285,00
Panamá	175,00
Resto del Mundo	625,00
Centro América (bloque ó palabras)	1.675,00

Nota: En el cuadro N° 5 se detalla la propuesta referente a las Tasas Especiales de Telegrama Internacional.

Cuadro N° 5**Tasas Especiales de Telegrama Internacional**

Servicio	Tarifa en colones
En un idioma diferente al español (únicamente se admiten telegramas con números arábigos y caracteres latinos).	El doble del valor del telegrama
En un idioma diferente al español (únicamente se admiten telegramas con números arábigos y caracteres latinos).	El doble del valor del telegrama
Preferencia	Recargo adicional del 50% del valor total del telegrama.
Circular	Valor de una página (ó el número de páginas del documento original) de telegramas multiplicado por el número de copias.
Telegrama Pre-fechaado	Recargo de ₡130,00
Lista de Telegramas	60,00

1.3. EMS Courier Internacional y Nacional**Cuadro N° 6****EMS Courier Internacional**

Escalón de peso (Gramos)	Ámbito	Tarifa en colones
Hasta 100	Centroamérica, México y Miami	8.600,00
De 101 a 500		9.300,00
De 501 a 1.000		10.000,00
De 1.001 a 1.500		10.800,00
De 1.501 a 2.000		14.000,00
De 2.001 a 2.500		17.500,00
De 2.501 a 3.000		21.000,00
De 3.001 a 3.500		25.200,00
De 3.501 a 4.000		30.240,00
De 4.001 a 4.500		36.290,00
De 4.501 a 5.000		43.545,00
Kilogramo adicional		3.760,00
Hasta 100		13.000,00
De 101 a 500	15.850,00	
De 501 a 1.000	16.500,00	

Escalón de peso (Gramos)	Ámbito	Tarifa en colones
De 1.001 a 1.500	Resto de Estados Unidos y América	19.400,00
De 1.501 a 2.000		22.000,00
De 2.001 a 2.500		25.500,00
De 2.501 a 3.000		29.000,00
De 3.001 a 3.500		35.000,00
De 3.501 a 4.000		38.000,00
De 4.001 a 4.500		41.500,00
De 4.501 a 5.000		47.500,00
Kilogramo adicional		3.500,00

Escalón de peso (Gramos)	Ámbito	Tarifa en colones
Hasta 100	Suramérica y Caribe	15.800,00
De 101 a 500		19.400,00
De 501 a 1.000		20.800,00
De 1.001 a 1.500		24.000,00
De 1.501 a 2.000		29.600,00
De 2.001 a 2.500		34.500,00
De 2.501 a 3.000		39.250,00
De 3.001 a 3.500		46.350,00
De 3.501 a 4.000		54.300,00
De 4.001 a 4.500		54.500,00
De 4.501 a 5.000		57.000,00
Kilogramo adicional		3.760,00
Hasta 100		Europa y Canadá
De 101 a 500	22.460,00	
De 501 a 1.000	23.680,00	
De 1.001 a 1.500	27.600,00	
De 1.501 a 2.000	31.795,00	
De 2.001 a 2.500	37.600,00	
De 2.501 a 3.000	43.000,00	
De 3.001 a 3.500	53.500,00	
De 3.501 a 4.000	57.700,00	
De 4.001 a 4.500	62.700,00	
De 4.501 a 5.000	69.000,00	
Kilogramo adicional	7.530,00	

Escalón de peso (Gramos)	Ámbito	Tarifa en colones
Hasta 100	Resto del mundo	25.500,00
De 101 a 500		31.200,00
De 501 a 1.000		33.300,00
De 1.001 a 1.500		37.000,00
De 1.501 a 2.000		42.200,00
De 2.001 a 2.500		47.000,00
De 2.501 a 3.000		52.300,00
De 3.001 a 3.500		62.400,00
De 3.501 a 4.000		67.400,00
De 4.001 a 4.500		72.000,00
De 4.501 a 5.000		82.800,00
Kilogramo adicional		9.785,00

Cuadro N° 7
Valijas

Escalón de peso (Gramos)	Tarifa en colones
0 – 5.000	4.400,00
5.001 – 10.000	7.700,00
Kilogramo adicional	2.200,00

Cuadro N° 8
Servicio de Placas

Sucursales localizadas dentro del gran Área Metropolitana

Descripción	Destino	Tarifa en colones
Tarifa base	Gran Área Metropolitana	4.000,00
Con entrega a domicilio		4.900,00
Tarifa base	Resto del País	5.000,00
Con entrega a domicilio		6.400,00

Cuadro N° 9
Servicio de Placas

Sucursales Localizadas en el Resto del País

Descripción	Destino	Tarifa en colones
Tarifa base	Gran Área Metropolitana	5.000,00
Con entrega a domicilio		6.400,00
Tarifa base	Resto del País	5.500,00
Con entrega a domicilio		7.050,00

Nota: En el caso del servicio de “EMS Courier Nacional” denominado “Placas”, si el cliente aporta los timbres únicamente se le cobrará al mismo el servicio prestado por Correos de Costa Rica S. A. En caso contrario, el cliente deberá pagar los timbres respectivos según el detalle que se puede observar en el cuadro número diecisiete.

Cuadro N° 10

Placas – Timbres solicitados por el Registro Público de la Propiedad

Detalle	Monto en colone
Carros (1 chapa)	5.000,00
Carros (2 chapas)	10.000,00
Motocicletas (1 chapa)	6.000,00

Nota: El trámite de placas temporales no paga timbres.

Cuadro N° 11

Paquetes EMS

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones
Primer kilogramo	Gran Área Metropolitana	1.300,00
Kilogramo adicional		775,00
Primer kilogramo	Resto del País	1.700,00
Kilogramo adicional		825,00

Cuadro N° 12

Paquetes EMS

Sucursales Localizadas en el Resto del País

Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones
Primer kilogramo	Gran Área Metropolitana	1.700,00
Kilogramo adicional		825,00
Primer kilogramo	Resto del País	2.100,00
Kilogramo adicional		925,00

Cuadro N° 13

Documentos EMS

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones
De 0 a 250 gramos	Gran Área Metropolitana	1.050,00
De 251 a 500 gramos		1.200,00
De 501 a 1.000 gramos		1.600,00
De 0 a 250 gramos	Resto del País	1.400,00
De 251 a 500 gramos		1.600,00
De 501 a 1.000 gramos		2.250,00

Cuadro N° 14

Documentos EMS

Sucursales Localizadas en el Resto del País

Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones
De 0 a 250 gramos	Gran Área Metropolitana	1.400,00
De 251 a 500 gramos		1.600,00
De 501 a 1.000 gramos		2.250,00
De 0 a 250 gramos	Resto del País	1.550,00
De 251 a 500 gramos		1.700,00
De 501 a 1.000 gramos		2.350,00

Cuadro N° 15

Pasaportes, Cédulas de residencia, Recepción de trámites para Cédulas de residencia y Distribución de tarjetas crédito.

Detalle	Tarifa
Pasaporte	US\$ 6,00
Cédula de residencia	€2.900,00
Recepción de trámites para Cédulas de residencia	€3.300,00
Distribución de tarjetas crédito	€3.300,00

1.4. Encomiendas Postales Internacionales

Cuadro N° 16

Encomiendas Postales Prioritarias

Escalón de peso	Ámbito	Tarifa en colones
Tarifa ordinaria	Centroamérica, Panamá y Belice	
Primer kilogramo		9.500,00
Kilogramo adicional		2.500,00
Devoluciones expedidas desde Costa Rica		
Primer kilogramo		5.850,00
Kilogramo adicional		135,00
Tarifa ordinaria	América del Norte, Suramérica y Caribe	
Primer kilogramo		11.500,00
Kilogramo adicional		3.500,00
Devoluciones expedidas desde Costa Rica		
Primer kilogramo		6.665,00
Kilogramo adicional		770,00
Tarifa ordinaria		

Escalón de peso	Ámbito	Tarifa en colones
Primer kilogramo	Resto del mundo	18.500,00
Kilogramo adicional		7.000,00
Devoluciones expedidas desde Costa Rica		
Primer kilogramo		9.350,00
Kilogramo adicional		3.350,00
Tarifa ordinaria	Europa	
Primer kilogramo		17.000,00
Kilogramo adicional		6.000,00
Devoluciones expedidas desde Costa Rica		
Primer kilogramo		8.100,00
Kilogramo adicional		2.400,00

Cuadro N° 17

Tarifas Especiales Encomiendas Postales

Tipo de tarifa	Tarifa en colones
De exportación	
Peticion de Devolucion, Modificacion ó Correccion de Direccion	1.550,00
De importación	
Almacenaje diario para envios de 500 gramos en adelante a partir del quinto día hábil después de la entrega del primer aviso	600,00
Presentación a la aduana para importación, Encomiendas y Sacas M.	840,00
Presentación a la aduana para importación, para los demás envíos.	1.015,00

1.5. Encomiendas Postales Nacionales

Cuadro N° 18

Encomiendas Postales Nacionales

Sucursales Localizadas Dentro del Gran Área Metropolitana

Pago de contado			Pago de crédito		
Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones	Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones
Primer kilogramo	Gran Área	630,00	Primer kilogramo	Gran Área	670,00
Kilogramo adicional	Metropolitana	265,00	Kilogramo adicional	Metropolitana	410,00
Primer kilogramo	Resto	945,00	Primer kilogramo	Resto	1.280,00
Kilogramo adicional	del País	420,00	Kilogramo adicional	del País	610,00

Cuadro N° 19

Encomiendas Postales Nacionales

Sucursales Localizadas en el Resto del País

Pago de contado			Pago de crédito		
Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones	Escalón de peso	Destino	Tarifa en colones
Primer kilogramo	Gran Área	945,00	Primer kilogramo	Gran Área	1.280,00
Kilogramo adicional	Metropolitana	420,00	Kilogramo adicional	Metropolitana	610,00
Primer kilogramo	Resto	1.420,00	Primer kilogramo	Resto	1.860,00
Kilogramo adicional	del País	525,00	Kilogramo adicional	del País	700,00

Debe entenderse que las sucursales de Correos de Costa Rica S. A. que se encuentran dentro del Gran Área Metropolitana son las siguientes:

1. Acosta,
2. Alajuela,
3. Alajuelita,
4. Asamblea Legislativa,
5. Aserri,
6. Barrio México,
7. Barva de Heredia,
8. Calle Blancos,
9. Cartago,
10. CATIE,
11. Centro Colón,
12. Ciudad Colón,

13. Coronado,
14. Correo Central,
15. Corte Suprema de Justicia,
16. Curridabat,
17. Desamparados,
18. Escazú,
19. Frailes,
20. Grecia,
21. Guadalupe,
22. Hatillo,
23. Heredia,
24. Juan Viñas,
25. La Uruca,
26. La Y Griega,
27. León Cortés,
28. Mall Internacional Alajuela,

29. Moravia,
30. Naranjo,
31. Palmares,
32. Paraíso,
33. Paseo de los Estudiantes,
34. Pavas,
35. Plaza Colonial Escazú,
36. Plaza Mayor Pavas,
37. Puriscal,
38. Residencial Los Arcos – Belén,
39. Sabanilla,
40. San Antonio de Belén,
41. San Francisco de Dos Ríos,
42. San Isidro de Heredia,
43. San Joaquín de Flores,
44. San José 2000,
45. San Marcos de Tarrazú,
46. San Pablo de Heredia,
47. San Pedro de Montes de Oca,
48. San Pedro de Poás,
49. San Rafael de Heredia,
50. San Rafael de Oreamuno,
51. San Ramón,
52. San Sebastián,
53. Santa Ana,
54. Santa Bárbara de Heredia,
55. Santa Domingo,
56. Santa María de Dota,
57. Sarchí Norte,
58. Tibás,
59. Tres Ríos,
60. Turrialba,
61. Zapote,
62. Zona Franca Alajuela (SARET),
63. Zona Franca Cartago;
64. Zona Franca Metropolitana – Heredia.

Debe entenderse que las sucursales de Correos de Costa Rica que se encuentran en el área geográfica denominada “Resto del País” son las siguientes:

1. Atenas,
2. Barranca,
3. Cóbano,
4. El Roble,
5. Esparza,
6. Jaco,
7. Jicaral,
8. Miramar,
9. Orotina,
10. Parrita,
11. Puntarenas,
12. Quepos,
13. Santa Elena de Monteverde,
14. Cañas,
15. El Coco,
16. Bagaces,
17. Carmona - Nandayure,
18. Filadelfia,
19. Hojancha,
20. La Cruz,
21. Las Juntas de Abangares,
22. Liberia,
23. Nicoya,
24. Nosara,
25. Nuevo Arenal,
26. Samara,
27. Santa Cruz,
28. Tilarán,
29. Villarreal,
30. Aguas Zarcas,
31. Boca de Arenal,
32. Ciudad Quesada,
33. Guatuso,
34. Florencia,
35. La Fortuna,
36. Los Chiles,
37. Pital,

38. Santa Rosa de Pocosol,
39. Upala,
40. Venecia,
41. Zarcero,
42. Bataan,
43. Cahuita,
44. Cariari,
45. Guácimo,
46. Guápiles,
47. Limón,
48. Puerto Viejo de Talamanca,
49. Puerto Viejo de Sarapiquí,
50. Río Frio,
51. Siquirres,
52. Buenos Aires,
53. Ciudad Cortés,
54. Ciudad Neilly,
55. Golfito,
56. Palmar Norte,
57. Paso Canoas,
58. San Isidro de Pérez Zeledón,
59. Puerto Jiménez;
60. San Vito de Coto Brus.

1.6. Apartados

**Cuadro N° 20
Tarifa de Apartados
(en colones)**

Concepto	Zona urbana	Zona rural
Derecho de uso	10.000,00	10.000,00
Anualidad	10.000,00	10.000,00

Notas:

1. Debe entenderse que dentro de la “Zona urbana” se incluyen todas las poblaciones localizadas en el Gran Área Metropolitana, todas las cabeceras de provincia, Ciudad Quesada, San Isidro de Pérez Zeledón, el Aeropuerto Juan Santamaría y todas las zonas francas.
2. Debe entenderse como que dentro de la “Zona rural” se incluye todas las poblaciones que no se han descrito en la nota anterior.
3. La tarifa de apartados no modifica la división territorial hasta ahora utilizada para efectos de cobro.

**Cuadro N° 21
Apartados Postales – Tarifas Especiales**

Servicio	Tarifa en colones
Cambio de cerradura	5.385,00
Duplicado de llave	815,00
Traspaso o cesión de apartado	815,00
Traslado de apartado	1.945,00

Nota: Cuando se procede a cobrar el traslado de un apartado, se incluye en la facturación las tarifas de: “Traslado de apartados”, “Cambio de cerradura” y “Duplicado de llave”.

1.7. Mercadeo Directo

**Cuadro N° 22
Servicio de Mercadeo Directo
(Tarifas en colones)**

Peso unitario por envío (gramos)	Volantes	Revistas	Muestras
De 1 a 25	25,00	25,00	25,00
De 26 a 50	0,00	50,00	50,00
De 51 a 100	0,00	80,00	90,00
De 101 a 250	0,00	110,00	125,00
De 251 a 500	0,00	155,00	175,00

Notas:

1. Debe entenderse como “Volantes” todos los impresos de una hoja, en papel ó cartón, que son estrictamente de carácter publicitario.
2. Se aceptará la imposición de revistas con información de temas diversos, pero lícitos.
3. Dentro de las muestras se pueden incluir folletos, catálogos, recetarios y revistas, entre otros, que contengan productos con material no prohibido, en calidad de muestras.

1.8. Paquetería a Nicaragua

Cuadro N° 23
Paquetería a Nicaragua

Peso en gramos	Tarifa en colones
0 a 10.000	5.000,00
Kilogramo adicional	2.500,00

Artículo 2º—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Álvaro Coghi Gómez, Gerente General.—1 vez.—(IN2011051486).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

Acuerdo N° 675-2011, tomado en la sesión ordinaria N° 62 del 4 de julio del 2011, en vista de que la Municipalidad de Moravia cierra el día 25 de julio, se traslada la fecha de la sesión ordinaria del lunes 25 de julio del 2011, al día miércoles 27 de julio del 2011 a las 7 p. m. Acuerdo definitivamente aprobado.

Moravia, 7 de julio del 2011.—Jorge Mesén Solórzano, Proveedor Municipal a. í.—1 vez.—(IN2011052855).

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

EDICTO

N° DCI-137-2011.—Para los fines consiguientes el Departamento de Captación de Ingresos de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que la señora Orozco Paniagua María Yamileth, cédula de identidad N° 1-0643-0958, ha presentado escritura pública formalizada ante la notaria María Montero Vargas, en la que cede y traspasa el derecho de arrendamiento fosa 372, bloque D, Cementerio Nuevo de Sabanilla, a Morera Beita Carlos Manuel, cédula de identidad N° 6-0203-0093; quien acepta que este quede inscrito a su nombre con las obligaciones que de ello se deriva. La Municipalidad de Montes de Oca queda eximida de toda responsabilidad y brindará un plazo de ocho días hábiles a partir de esta publicación para oír objeciones.

San Pedro de Montes de Oca, 7 de marzo 2011.—Lic. Alejandro Villalobos M., Jefe Dpto. Captación de Ingresos.—1 vez.—RP2011246188.—(IN2011052272).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la sesión ordinaria número cero noventa y cuatro-dos mil once, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el veinte de junio del 2011, en el artículo VII, el cual dice:

MOCIONES

MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal, Asunto: Municipalidad de Heredia se adhiere a la publicación del documento “Manual de valores base unitarios por tipología constructiva publicado en *La Gaceta* N° 30 del 11 de febrero de 2011”.

Considerando: Que en *La Gaceta* N° 30 del 11 de febrero de 2011, en su Alcance se publico el nuevo manual de valores base unitarios por tipología constructiva, realizado por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributación Directa.

Para que la Municipalidad pueda utilizar este nuevo manual en todos los procesos relacionados con el impuesto sobre bienes inmuebles, el Concejo debe tomar un acuerdo en el cual se adhiere a dicha publicación. Este acuerdo se debe publicar en el Diario Oficial *La Gaceta*.

1. Que al Órgano de Normalización Técnica le corresponde actualizar el Manual de Valores Base Unitarios de Tipología Constructiva.
2. Que con fecha 11 de febrero del 2011 se publicó en *La Gaceta* el nuevo manual.

3. Para que la Municipalidad pueda realizar el cálculo de las construcciones a efecto de la actualización de valores del cantón es necesario su utilización.
4. Según la Ley de Bienes inmuebles para que la Municipalidad pueda aplicar los nuevos valores es necesario que el Concejo acuerde adherirse a esta publicación por lo tanto,

MOCIÓN:

Para que este Concejo tome el acuerdo “La Municipalidad de Heredia se adhiere a la publicación del documento: Manual de valores base unitarios por tipología constructiva publicado en *La Gaceta* N° 30 del 11 de febrero de 2011, en su alcance digital N° 12 por parte del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, lo anterior para ser utilizado en todos los procesos relacionados con el impuesto sobre bienes inmuebles”.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad: aprobar la moción presentada por el Máster José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal, en todos sus extremos tal y como ha sido presentada.

MSC. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 53948—Solicitud N° 48025.—C-26570.—(IN2011052850).

MUNICIPALIDAD DE FLORES

La Municipalidad de Flores informa que el Concejo Municipal, mediante acuerdo 764-11, aprobado en sesión ordinaria 089-2011 del 5 de julio del presente año, acordó conceder como día de asueto el 26 de julio del 2011, con motivo de la celebración del día de San Joaquín.

Lic. Ana Lucía Delgado Orozco, Vicecaldesa.—1 vez.—(IN2011055108).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDOMINIO SATURNO SAN JOSÉ DOS MIL

Condominio Saturno San José Dos Mil, convoca a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 16 de agosto del 2011 en las instalaciones del condominio, en La Uruca. La primera convocatoria será a las 5.00 p. m., la segunda 6:00 p. m. y la tercera 7:00 p. m. con los condóminos presentes.—San José, 12 de julio del 2011.—José Manuel Salazar, Presidente Junta Directiva.—1 vez.—(IN2011054604).

TRIÁNGULO FAMILIAR S. A.

Triángulo Familiar S. A., convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios, en primera convocatoria, a las 10:00 horas del 12 de agosto del 2011, en el domicilio social en Rohrmoser, doscientos metros al oeste y doscientos metros al sur de Plaza Mayor. Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios, y en caso de que no esté presente la totalidad del capital social, una hora después, en segunda convocatoria, se constituirá la asamblea con los socios que se encuentren presentes, con el fin de autorizar y/o ratificar el cambio de fiscal y agente residente.—Deborah Marleen Griffith, Presidenta.—1 vez.—(IN2011054702).

DISTRIBUIDORA SAN JOSÉ OBRERO INTERNACIONAL

La sociedad anónima Distribuidora San José Obrero Internacional, cédula jurídica N° 3-101-340414 convoca a asamblea general extraordinaria de socios, a las 7:00 horas del 3 de agosto del 2011, a celebrarse en su domicilio social siendo en Heredia, Barva, San Pedro, 250 metros oeste de la pulpería La Máquina; con el fin de tratar los siguientes puntos: Modificación al pacto constitutivo en cuanto a la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y otros que se determinen durante la asamblea. La segunda convocatoria se realizará una hora después existiendo quórum con la cantidad de socios presentes.—Heredia 14 de julio del 2011.—Marcos González Miranda, Presidente.—1 vez.—(IN2011055051).